



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 098 - 2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 7 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Memorando N° 292-2016-GRJ-GRI, de fecha 12 de Febrero del 2016 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Memorando N° 322-2015-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 29 de Enero del 2016 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Memorando N° 379-2016-GRJ-GRI-SGE, de fecha 09 de Febrero de la Sub Gerencia de Estudios y Memorando N° 047-2016-GRJ-GRI-SGO, de fecha 02 de Febrero 2016 de la Sub Gerencia de Obras.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2016.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°662-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2015.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 6° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

1472134  
25 05 16



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contrat.	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	F.F	Fecha prevista conv	Modalidad de Selección
74	AS	SERVICIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD 1-3 PUERTO OCOPA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN	SERV	S/	1	142,141.62	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
75	AS	SERVICIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD 1-3 POYENI OCOPA DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN	SERV	S/	1	142,141.62	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
76	AS	SERVICIOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COORDINADOR DE OBRA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES DE LA MACRO REGIÓN DEL CENTRO DEL PERÚ	SERV	S/	1	67,500.00	RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	MARZO	Procedimiento Clásico
77	OBRA	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHÁVEZ DARTNEL, DISTRITO DE CARHUAMAYO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN	SERV	S/	1	4,432,283.34	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
78	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATAR LOS SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y REFORMULACIÓN DEL EXP TEC DE LA OBRA: PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA OBRA COMP CONST DE LAS EST METÁLICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO	SERV	S/	1	758,268.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
79	AS	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 SAN FRANCISCO DE SALVIO DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO PROVINCIA DE	SERV	S/	1	1,124,678.79	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



80	AS	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL 979 EN EL CC.NN. SAN JUAN DE MANTARO DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN	SERV	SI	1	1,149,239.42	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
81	LP	OBRA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO - HUANCAYO - JUNIN	SERV	SI	1	6,994,431.21	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*[Handwritten Signature]*  
 .....  
 MG-CPEC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **17 FEB 2016**

*[Handwritten Signature]*  
 .....  
**Abog. A. Antonieta Vidalón Robles**  
 SECRETARIA GENERAL